La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1203/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

/19.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGIELATI Antartida e Islas del Atlantico Sur SECRETAPIA LEGISLATIVA

2 6 JUN 2019

MESA DE ENTRADA

República Argentina Poder Legislativo

25 JUN 2019

USHUAIA.

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 1200/19 del día 24 de Junio del corriente año y la Nota Nº 152/19 - Letra: U.C.R. - Cambiemos, presentada por la Secretaria del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Dña. Silvia M. RUIZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 24/06/19 - regreso: 26/06/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que conforme a la nota referida en el visto, solicita la modificación de los tramos de los pasajes aéreos determinados en el párrafo anterior.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Nº 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 1200/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/06/19 - regreso: 26/06/19), a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos"; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y Legislativa.

ES COPIACTION Archivar.

<u>UCIÓN DE PRESIDENCIA Nº</u>

1203/18

egişladot,Provincjel ODER LEGISLATIVO

Patricia E. F Directora Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"